

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN - SALUD ALTO HUALLAGA

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-OGESS-AH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA HOSPITALARIA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL II-1 DR. JOSE PEÑA PORTUGUEZ - TOCACHE

Ruc/código :	20603610599	Fecha de envío :	08/11/2024
Nombre o Razón social :	JANRIT & SERVIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:37:57

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Seguros

El CONTRATISTA entrego a la suscripción del contrato la respectiva garantía se podrán requerir la contratación de pólizas de seguro SCTR , durante el plazo de ejecución contractual, solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD.

Se consulta al comité, en el requerimiento no se evidencia la solicitud de las pólizas de responsabilidad civil y de deshonestidad, en el presente proceso no se requerirá como medio de tramite?.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.9 Literal: ninguno **Página: 41**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Señor participante en atención a la consulta formulada y previa coordinación con el área usuaria, quien según el ART.16 de la Ley de Contrataciones es quien requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación, además de justificar la finalidad pública de la contratación.

Se precisa que no se requerirá como medio de trámite las pólizas de responsabilidad civil y de deshonestidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN - SALUD ALTO HUALLAGA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-OGESS-AH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA HOSPITALARIA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL II-1 DR. JOSE PEÑA PORTUGUEZ - TOCACHE

Ruc/código :	20603610599	Fecha de envío :	08/11/2024
Nombre o Razón social :	JANRIT & SERVIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:37:57

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Del proveedor

El proveedor deberá demostrar con evidencia un mínimo de 02 años de experiencia específica en desempeño de funciones en hospitales a partir del nivel II.

Se consulta al comité, Si es factible en el requerimiento se pueda aceptar la participación de postores dedicados al rubro de limpieza en centros de salud que no necesariamente hayan realizado servicios al nivel de hospitales del requerimiento, dando así una mayor oportunidad a los postores

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.11 Literal: ninguno Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta realizada en primer lugar es preciso indicar que: El artículo 16.1 de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad

Señor participante en atención a la consulta realizada se precisa que se entiende que las IPRESS son aquellos establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, públicos, privados o mixtos, creados o por crearse, que realizan atención de salud con fines de prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y/o rehabilitación; así como aquellos servicios complementarios o auxiliares de la atención médica, que tienen por finalidad coadyuvar en la prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y/o rehabilitación de la salud.

En ese sentido a fin uniformizar lo establecido en las bases estándares, y enmarcados en el principio de transparencia, libertad de concurrencia se suprimirá a las bases integradas lo siguiente de los términos de referencia: El proveedor deberá demostrar con evidencia un mínimo de 02 años de experiencia específica en desempeño de funciones en hospitales a partir del nivel II.

Por lo que señor participante la experiencia en la especialidad requerida se deberá presentar en servicios de limpieza en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud públicas o privadas, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprimirá a la integración de las bases lo siguiente: El proveedor deberá demostrar con evidencia un mínimo de 02 años de experiencia específica en desempeño de funciones en hospitales a partir del nivel II.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN - SALUD ALTO HUALLAGA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-OGESS-AH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA HOSPITALARIA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL II-1 DR. JOSE PEÑA PORTUGUEZ - TOCACHE

Ruc/código :	20603610599	Fecha de envío :	08/11/2024
Nombre o Razón social :	JANRIT & SERVIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:37:57

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Supervisor

Grado de Instrucción mínimo requerido: Ingeniero Agroinsutrial y/o ambiental y/o sanitario, colegiado y habilitado.

Se consulta al comité, si se podría adicionar en el requerimiento a un ingeniero Industrial, dando así mayor oportunidad a mayor participación de posotres.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.11 Literal: ninguno **Página: 42**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Señor participante en atención a la consulta formulada y previa coordinación con el área usuaria, quien según el ART.16 de la Ley de Contrataciones es quien requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación, además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad. En esa línea se ha precisado que el personal requerido es el idóneo para dar cumplimiento a la finalidad pública de la presente contratación, por lo que se deberá presentar de acuerdo a lo estipulado en las bases. En ese orden solo será validado la formación académica establecido en las bases: Ingeniero Agroindustrial y/o ambiental y/o sanitario, colegiado y habilitado Señor participante no se acoge lo requerido, solicitamos ceñirse a las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN - SALUD ALTO HUALLAGA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-OGESS-AH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA HOSPITALARIA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL II-1 DR. JOSE PEÑA PORTUGUEZ - TOCACHE

Ruc/código :	20603610599	Fecha de envío :	08/11/2024
Nombre o Razón social :	JANRIT & SERVIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:37:57

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Supervisor:

Tener capacitaciones en temas de bioseguridad en clínicas y hospitales, con un mínimo de 120 horas académicas, salud ocupacional y seguridad del trabajo, con un mínimo de 120 horas, manejo de residuos sólidos hospitalarios, con una duración de 120 horas académicas.

Se consulta al comité, si son 120 horas por cada tema o se puede acreditar con un solo tema y cantidad de horas.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 5.11 **Literal:** ninguno **Página:** 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Señor participante en atención a la consulta realizada se precisa que la acreditación de la capacitación será de 120 horas por cada tema según lo detallado en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN - SALUD ALTO HUALLAGA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-OGESS-AH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA HOSPITALARIA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL II-1 DR. JOSE PEÑA PORTUGUEZ - TOCACHE

Ruc/código :	20603610599	Fecha de envío :	08/11/2024
Nombre o Razón social :	JANRIT & SERVIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:37:57

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Personal operario de Limpieza y Desinfección:

Educación: Estudios Secundarios o primarios completos.

Se consulta al comité, De acuerdo a las bases estándar para la contratación de servicios de limpieza de oficinas y sedes institucionales establece que "" (...) No puede exigirse que el personal de limpieza cuente con grado de instrucción secundaria o primaria (...)"" por lo cual solicitamos suprimir dicho requerimiento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.11 **Literal:** ninguno **Página:** 43
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Señor participante en atención a la consulta realizada y en aras de dar cumplimiento a lo establecido en las Bases estándar de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD se suprimirá lo siguiente para el Personal operario de Limpieza y Desinfección: Educación: Estudios Secundarios o primarios completos.
Asimismo se precisa al participante que no se aceptará realizar el perfeccionamiento con la primera dosis y una carta de compromiso de cumplir con el calendarito de vacunación, en lugar de la presentación de la Constancia de vacunación contra la hepatitis B y tétanos completa del Personal operario de Limpieza y desinfección. Se sugiere ceñirse con lo requerido en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprimirá a las bases integradas lo siguiente para el Personal operario de Limpieza y Desinfección: Educación: Estudios Secundarios o primarios completos.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN - SALUD ALTO HUALLAGA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-OGESS-AH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA HOSPITALARIA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL II-1 DR. JOSE PEÑA PORTUGUEZ - TOCACHE

Ruc/código :	20603610599	Fecha de envío :	08/11/2024
Nombre o Razón social :	JANRIT & SERVIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:37:57

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Personal operario de Limpieza y desinfección

Constancia de vacunación contra la hepatitis B y tétanos del personal que presta servicio.

Se consulta la comité, si se puede realizar el perfeccionamiento con la primera dosis y una carta de compromiso de cumplir con el calendarito de vacunación correspondiente durante el servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.11 Literal: ninguno **Página: 43**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Asimismo se precisa al participante que no se aceptará realizar el perfeccionamiento con la primera dosis y una carta de compromiso de cumplir con el calendarito de vacunación, en lugar de la presentación de la Constancia de vacunación contra la hepatitis B y tétanos completa del Personal operario de Limpieza y desinfección. Se sugiere ceñirse con lo requerido en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN - SALUD ALTO HUALLAGA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-OGESS-AH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA HOSPITALARIA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL II-1 DR. JOSE PEÑA PORTUGUEZ - TOCACHE

Ruc/código :	20603610599	Fecha de envío :	08/11/2024
Nombre o Razón social :	JANRIT & SERVIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:37:57

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Personal operario de limpieza

Tener capacitaciones en temas de Limpieza hospitalria, con un minimo de 60 horas academicas, manejo de resifuos sólidos hospitalarios, con un minimo de 60 horas academicas y seguridad y salud en el trabajo con un minimo de 60 horas academicas.

Seconsulta al comite, si las capacitaciones para el personal de limpiexa y jardineria, puede ser realizada y emitida a nombre del propio postor ?, Teniendo en cuenta que es facultad y obligación de cada Postor, capacitar a su personal por lo menos 4 veces al año de acuerdo al articulo 35 de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 29783 y sus modificatorias. Solicitamos al comité, considerar esta opción ya que como empresa de saneamiento ambiental, contamos con el personal calificado y habilitado para realizar dichas capacitaciones. De esta manera se cumple con uno de los principios que rigen las contrataciones (articulo 2, literal a) , LEY N° 30225 LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO), el cual es, el principio de Libertad de concurrencia; permitiendo así el libre acceso y participación de proveedores al permitirles emitir los certificados de capacitación correspondientes.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.11 **Literal:** ninguno **Página:** 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Señor participante en atención a la consulta realizar a fin de promover la libre concurrencia de los postores se precisa que se validará las capacitaciones para el personal de limpieza y jardinería, realizada y emitida a nombre del propio postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN - SALUD ALTO HUALLAGA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-OGESS-AH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA HOSPITALARIA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL II-1 DR. JOSE PEÑA PORTUGUEZ - TOCACHE

Ruc/código :	20603610599	Fecha de envío :	08/11/2024
Nombre o Razón social :	JANRIT & SERVIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:37:57

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Supervisor

Bioseguridad en clinicas y hospitales, con un minomo de 120 horas academicas.
salud ocupacional y seguridad del trabajo, con un mínimo de 1250 horas academicas.
Manejo de residuos sólidos hospitalarios, con una duración de 120 horas académicas.

Se consulta al comité, Que de acreditar la cantidad de horas de capacitación requeridas se llegaría a un máximo de 360 horas, y según las bases estándares no deben superar mas de las 120 horas .

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** B.1.2 **Página:** 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Señor participante en atención a la consulta formulada y previa coordinación con el área usuaria, quien según el ART.16 de la Ley de Contrataciones es quien requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación, además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

Asimismo las Bases estándar de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, ha establecido el límite máximo de horas que puede exigirse en los cursos requerido por la Entidad a fin del personal clave propuesto tenga las capacitaciones necesarias para desarrollar el servicio, mas no establecido parámetros en cuanto a las cantidad de los mismos, por lo que es potestad de la Entidad que en función al objeto contractual requiera las capacitaciones idóneas para el personal requerido.

En ese sentido señor participante se precisa que se deberá acreditar todas las capacitaciones detallados en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN - SALUD ALTO HUALLAGA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-OGESS-AH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA HOSPITALARIA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL II-1 DR. JOSE PEÑA PORTUGUEZ - TOCACHE

Ruc/código :	20603610599	Fecha de envío :	08/11/2024
Nombre o Razón social :	JANRIT & SERVIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:37:57

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

MEJORAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA

se otorgará puntaje al postor que para la ejecución del servicios considere lo siguiente:

1. Programación de actividades, desarrollo detallado y la puesta en énfasis de la igualdad de género.
2. Pnaificación, de actividades relacionadas con la inclusión laboral de perosnas con discapacidad.
3. Desarrollar aspectos de implementación de medidas ecoeficientes durante la `prestación de servicios.

Se consulta al comité, si se puede acreditar solo con declaración jurada de realizar los planes de obtener la buena pro.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAPITLO IV Literal: E **Página: 65**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Señor participante en atención a la consulta realizada, se precisa que referente a las MEJORAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA se acreditará únicamente mediante la presentación de planes donde se desarrollará cada materia.

No se acoge lo requerido, ceñirse a las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN - SALUD ALTO HUALLAGA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-OGESS-AH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA HOSPITALARIA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL II-1 DR. JOSE PEÑA PORTUGUEZ - TOCACHE

Ruc/código :	20603610599	Fecha de envío :	08/11/2024
Nombre o Razón social :	JANRIT & SERVIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:37:57

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Habilitación

Copia de la constancia vigente de estar inscrito en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral - RENEEL, expedida por la Autoridad Administrativa de Trabajo, en dicha constancia se debe(n) detallar la(s) actividad(es) que faculte(n) al postor a prestar servicios de actividades de limpieza.

Se consulta al comité de selección, si, ¿Se exigirá tener una oficina administrativa en la region donde se brindará el servicio o se podrá aperturar una oficina administrativa durante la etapa de perfeccionamiento de contrato por parte del postor adjudicado?

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** A **Página:** 60
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa la consulta, el postor deberá contar con la debida organización administrativa, la capacidad y respaldo técnico y la solvencia económica suficiente. Así mismo, acreditará domicilio legal conocido y estable dentro de la Región de San Martín.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN - SALUD ALTO HUALLAGA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-OGESS-AH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA HOSPITALARIA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL II-1 DR. JOSE PEÑA PORTUGUEZ - TOCACHE

Ruc/código :	20601001978	Fecha de envío :	08/11/2024
Nombre o Razón social :	RISERGE S.A.C.	Hora de envío :	18:44:26

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato

Se solicita al comité de selección, considerar lo señalado en el artículo 33 de la LEY N° 32103 (LEY QUE APRUEBA CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE MAYORES GASTOS ASOCIADOS A LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y DICTA OTRAS MEDIDAS) el fondo de garantía como medio alternativo para empresas no MYPES que están sujetas a la Carta Fianza.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: a) **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY N° 32103

Análisis respecto de la consulta u observación:

Señor participante en aras de dar cumplimiento a lo establecido artículo 33 de la LEY N° 32103 (LEY QUE APRUEBA CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE MAYORES GASTOS ASOCIADOS A LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y DICTA OTRAS MEDIDAS) se aceptara que el postor adjudicado tiene la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento, por la retención del monto total de la garantía correspondiente.

En ese sentido a la integración de las bases se agregara dentro de los documentos para la firma de contrato lo siguiente:
Se aceptara que el postor adjudicado tiene la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento, por la retención del monto total de la garantía correspondiente, en atención al artículo 33 de la LEY N° 32103.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

A la integración de las bases se agregara dentro de los documentos para la firma de contrato lo siguiente:
Se aceptara que el postor adjudicado tiene la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento, por la retención del monto total de la garantía correspondiente, en atención al artículo 33 de la LEY N° 32103.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN - SALUD ALTO HUALLAGA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-OGESS-AH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA HOSPITALARIA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL II-1 DR. JOSE PEÑA PORTUGUEZ - TOCACHE

Ruc/código :	20601001978	Fecha de envío :	08/11/2024
Nombre o Razón social :	RISERGE S.A.C.	Hora de envío :	18:44:26

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN
A CAPACIDAD LEGAL
HABILITACIÓN

¿ Copia de la constancia vigente de estar inscrito en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral ¿ RENEEL, expedida por la Autoridad Administrativa de Trabajo, en dicha constancia se debe(n) detallar la(s) actividad(es) que faculte(n) al postor a prestar servicios de actividades de limpieza.

Se consulta al comité, si se puede apertura oficina administrativa posterior de obtener la buena pro del servicio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** A **Página:** 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa la consulta, el postor deberá contar con la debida organización administrativa, la capacidad y respaldo técnico y la solvencia económica suficiente. Así mismo, acreditará domicilio legal conocido y estable dentro de la Región de San Martín.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null